



**PRORROGA NOMBRAMIENTO ADMINISTRATIVO GRADO 17° A
CONTRATA**

HUÉPIL, 09 de Mayo de 2012.

DECRETO ALCALDICIO N° 830/112012.

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en los artículos 2,56, 63 letra c) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida por el DFL N°1 del 26.07.2006 y el Art. 2° de la ley N°18.883 y la resolución N°1600 de la Contraloría General de la República.
- b) El Art. 3° de la Ley N°19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) La disponibilidad presupuestaria en gastos en personal del Presupuesto Municipal año 2012.
- d) La necesidad de contar con un funcionario que realice funciones como Ayudante de Adquisiciones en el Departamento de Administración y Finanzas.
- e) El Decreto Alcaldicio N°1025 del 01/07/2011, de nombramiento inicial.

DECRETO:

- 1) Prorróguese nombramiento en calidad de contrata a doña JIMENA DEL TRANSITO CARRASCO MIERES, Cédula de Identidad N° [REDACTED] para que sirvas funciones en el Departamento de Administración y Finanzas, jornada completa, asimilado a grado 17° de la EMR, Escalafón Administrativos de la I. Municipalidad de Tucapel.
- 2) Esta contratación procederá desde el 01 de Julio de 2012 al 31 de Diciembre de 2012, ambas fechas inclusive.
- 3) Déjese constancia que antecede el Decreto Alcaldicio N°2119 del 30/12/2011, con fecha de termino el 30 de Junio de 2012, por lo que no necesita acreditar requisitos de ingreso a la administración pública..
- 4) Páguese por el Departamento de Administración y Finanzas las remuneraciones y demás emolumentos pertinentes con cargo al Subtítulo 21.02 y las asignaciones correspondientes del Presupuesto Municipal 2012.

Anótese, Comuníquese y Remítase el presente Decreto en original y copias a la Contraloría Regional del Bio Bio con la documentación indispensable para su registro y control.



FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL



LOUIS HERRERA LARENAS
ALCALDE (S)

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional del Biobio
 - Secretaría Municipal
 - Oficina de Partes
 - Depto. Adm. Y Finanzas
 - Oficina de Personal (2)
- LHL//FMMB//MWC/ cll.